



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11952
29 enero 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 29 DE ENERO DE 1976 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL
REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Cumpliendo instrucciones del Gobierno de Chipre y refiriéndome a mis anteriores cartas sobre la cuestión, tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia los casos cada vez más abundantes de hostigamiento y expulsión forzosa de lo que queda del pueblo grecochipriota en las áreas ocupadas de Chipre, en violación de los compromisos concretos que el lado turco contrajo en un acuerdo humanitario entre las comunidades alcanzado durante las conversaciones celebradas en agosto pasado, en Viena, en presencia del Secretario General.

Se dice en el Acuerdo "que los grecochipriotas actualmente en el norte de la isla están en libertad de permanecer allí y recibirán toda la ayuda que necesiten para llevar una vida normal, incluso facilidades en materia de educación y para que practiquen su religión, así como atención médica por sus propios médicos, y gozarán de libertad de circulación en el norte". (Párrafo 2 del informe provisional del Secretario General del 5 de agosto de 1975, S/11789.) Asimismo, "la UNFICYP tendrá acceso libre y normal a aldeas y moradas de los grecochipriotas" (párr. 4). Se estipuló además: "en cuanto a la aplicación del Acuerdo precedente se dará prioridad a la reunificación de las familias, lo que puede entrañar también el traslado hacia el norte de algunos grecochipriotas que actualmente están en el sur" (párr. 5).

El lado turco ha violado francamente cada uno de los mencionados compromisos, después de haberse aprovechado plenamente de su parte en el Acuerdo.

Se adjuntan a la presente detalles relativos a las violaciones.

En momentos en que las expectativas generales se centran en las conversaciones entre las comunidades como medio para alcanzar una solución justa del problema y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Chipre, no podría asectarse un golpe más directo a la seriedad y a las perspectivas de las conversaciones que esta exhibición de mala fe del lado turco, al negarse a cumplir con los compromisos que se esperaban de él, contraídos en las conversaciones entre las comunidades celebradas en Viena.

Un requisito primordial de todo esfuerzo dirigido a promover positivamente el procedimiento de las conversaciones consiste en obtener de Turquía el debido cumplimiento de los compromisos turcos comprendidos en el Acuerdo del 2 de agosto.

Más particularmente, dado que estos compromisos por su naturaleza humanitaria son también obligaciones de Turquía con arreglo al derecho internacional y los Convenios de Ginebra de 1949, así como de conformidad con las resoluciones sobre Chipre, aprobadas por unanimidad por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, todo lo cual es violado descaradamente cada vez más por la conducta y las prácticas en Chipre del ejército de Turquía.

Huelga encarecer otra vez aún que todas las prácticas mencionadas, unidas a la importación en masa de población de Turquía, no son más que una nueva manifestación del siniestro plan de Ankara de modificar el secular carácter demográfico de la isla, utilizando mientras tanto las conversaciones entre las comunidades como cortina de humo para confundir y engañar a la opinión mundial.

A la vez que protesto enérgicamente en nombre del Gobierno de Chipre por las prácticas mencionadas, abrigo la esperanza y la confianza de que Vuestra Excelencia tomará todas las medidas necesarias con miras a detener la marcha de estos ominosos acontecimientos, que tienen por objeto privar de contenido y significado a cualquier negociación.

Le agradecería que se distribuyera esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

Anexo

Violaciones del Acuerdo de Viena de 2 de agosto en las
conversaciones intercomunales

Por lo que se refiere a las disposiciones "prioritarias" del acuerdo para la reunificación de las familias, de 937 personas que tenían derecho a regresar en virtud de los compromisos pertinentes, la parte turca permitió sólo a 327 personas mudarse al norte, negándole al resto el permiso para hacerlo.

Sobre los servicios educacionales convenidos, a pesar de que se presentó un plan concreto para el funcionamiento de tres escuelas secundarias y diez escuelas elementales, así como una lista de educadores, los dirigentes turcos negaron su "aprobación". En un caso en que se concedió dicha "aprobación", de hecho fue negada al no fijarse la fecha pertinente.

Acerca de los servicios y la atención médicas para la población grecochipriota por médicos grecochipriotas entacionados en las zonas ocupadas, la parte turca, lejos de cumplir sus compromisos, obligó al único médico que quedaba en toda la zona a marcharse.

En cuanto al compromiso de permitir libertad de movimiento al pueblo grecochipriota en el norte, no existe ni siquiera una apariencia de dicha libertad de movimiento desde las aldeas en que viven. Además, cada grecochipriota tiene que presentarse a la "policía turca" dos veces al día a horas fijas. Si alguno se atrasa aunque sea unos pocos minutos, es objeto de palizas y otros malos tratos.

Lo que es más impotante, no existe libertad de movimiento para la UNFICYP. Sus efectivos no pueden establecer contacto con los grecochipriotas o prestar ninguna asistencia necesaria. A pesar del establecimiento proyectado de puestos de enlace que se necesitan en la zona, el ejército turco no sólo se ha negado a permitir dicho establecimiento sino que, además, ha prohibido a los miembros de la Fuerza que ocupan los puestos ya existentes que vayan a cualquier lugar sin un permiso de los militares turcos. Más aún, al lado de cada "puesto de enlace" de la Fuerza se ha instalado un puesto turco para mantener a los efectivos de la fuerza bajo vigilancia e impedir cualquier contacto entre ellos y los grecochipriotas en contra de las disposiciones expresas del acuerdo.

Además de la negativa de la parte turca a cumplir sus compromisos antes mencionados, se sigue sistemáticamente la política opuesta mediante la expulsión continua de los grecochipriotas que quedan en las zonas ocupadas y el asentamiento masivo de colonos de Turquía en su lugar.

Las detenciones, los registros, las palizas, las amenazas, diversas maneras de intimidación, la destrucción de la propiedad, los disparos contra las casas y otros actos de terror figuran entre los medios de expulsar a esas infortunadas personas cuyo único "delito" es que desean seguir viviendo en las casas y tierras de sus antepasados.